



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0348-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de setiembre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 517-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 01 de setiembre de 2022; el Oficio N° 088-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 01-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 280-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias de la Empresa, en su artículo primero designa al Dr. Julio César Machaca Mamani, como secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 01 de setiembre de 2022, para cumplir las funciones inherentes al referido cargo; y, en su artículo segundo da por concluida la designación del Mg. Carlos Huamanquispe Apaza como secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados;

Que, mediante Carta N° 517-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0348-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de setiembre de 2022

-2-

al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 280-2022-CO-UNAJMA-FCE, que designa al Dr. Julio César Machaca Mamani, como secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 01 de setiembre de 2022 y da por concluida la designación del Mg. Carlos Huamanquispe Apaza como secretario de la FCE; para su ratificación en Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 088-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos, se ratifique la Resolución N° 280-2022-CO-UNAJMA-FCE, la cual designa al Dr. Julio César Machaca Mamani, como secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 01 de setiembre de 2022; así mismo da por concluida la designación del Mg. Carlos Huamanquispe Apaza como secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa; con acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 01-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 280-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de setiembre de 2022; que en su artículo primero designa al Dr. Julio César Machaca Mamani, como secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 01 de setiembre de 2022, para cumplir las funciones inherentes al referido cargo; y, en su artículo segundo da por concluida la designación del Mg. Carlos Huamanquispe Apaza como secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 280-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de setiembre de 2022; que en su artículo primero designa al Dr. Julio César Machaca Mamani, como secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 01 de setiembre de 2022, para cumplir las funciones inherentes al referido cargo; y, en su artículo segundo da por concluida la designación del Mg. Carlos Huamanquispe Apaza como secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 280-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 01 de setiembre de 2022.

VISTO: El Memorándum N° 393-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 01 de setiembre de 2022, con registro N° 1038 de fecha 01 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de facultad, la expedición de actos resolutiveos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 70 Atribuciones del Decano, en el numeral 70.2 y 70.3 establece: "Dirigir Administrativamente y Académicamente la Facultad..."; de la misma forma, en el Estatuto de la UNAJMA Art. 75, numeral 8 determina: "Proponer al Consejo de Facultad el nombramiento del Secretario Académico de la facultad y de las comisiones académicas permanentes";

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en el artículo 7, inciso d) indica: "Constituir comisiones permanentes y transitorias de trabajo para las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de sus fines";

Que, mediante el Memorándum N° 393-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 01 de setiembre de 2022, con registro N° 1038 de fecha 01 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone proyectar la resolución respectiva, de designación del secretario académico de Facultad;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Dr. Julio César Machaca Mamani, como secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 01 de setiembre de 2022, para cumplir las funciones inherentes al referido cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza en el cargo de secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para su RATIFICACIÓN en sesión de comisión.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa a fin de que adopte las acciones correspondientes para la notificación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR